



**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025
ASUNTO: DICTÁMEN DE ASIGNACIÓN**

De acuerdo al primer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite el presente:

DICTAMEN

Una vez constatado que el prestador de servicios y/o contratista reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por el Municipio y habiendo fundado su decisión en criterios de:

MOTIVADO

- | | |
|---------------------------------|---|
| Economía | Presenta una propuesta con un importe total de \$730, 354.86 (SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) I.V.A. Incluido, la cual al hacer una revisión minuciosa se establece que está dentro de los parámetros aceptables para esta Dirección, por lo que garantiza económicamente el cumplimiento de los trabajos. |
| Eficacia, eficiencia | Presenta en su propuesta trabajos similares motivo de este proceso de contratación, lo cual demuestra su experiencia, por lo que garantiza técnicamente el cumplimiento de los trabajos. |
| Imparcialidad y honradez | La información está a disposición para su revisión y fiscalización de acuerdo a la normatividad aplicable y se adjudica de acuerdo a las disposiciones vigentes que regulan la materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas. |
| Registro de Adjudicación | ADE-017-25 PAQ. 01 |



Se adjudica directamente el servicio u obra de:

REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE VALENTÍN GOMEZ FARÍAS DE LA CALLE JOSÉ MA. CHÁVEZ A CALLE JESÚS TERÁN, FRACC.REVOLUCIÓN, EN CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Al prestador de Servicios y/o Contratista denominado:

CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Con un monto de:

\$730, 354.86(SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

Número de obra que ampara la inversión a realizar:

FAISMUN 011/2025

El servicio mencionado se asigna de acuerdo al **ARTÍCULO 25**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

ATENTAMENTE



TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO

Archivo.